



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020**

Al ser las dieciséis horas treinta y cuatro minutos del lunes veintidós de junio del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 40-06-2020, celebrada de manera presencial en Oficinas Centrales y de forma virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM PRESENCIAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. y el Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación con la siguiente modificación. Trasladar el punto 5.2 relacionado al análisis del Informe de Seguimiento de Proyectos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI 2020, según oficio IMAS-SGDS-0702-2020, al punto 4 "Lectura de Correspondencia".

Justifica el señor Presidente que lo que se pretende con esta modificación es que se consigne únicamente la entrega del informe, el cual será presentado por la señora Anabelle Hernández Cañas, Jefa del AASAI en una próxima sesión, por motivo de que el día de hoy hizo llegar copia de la incapacidad, por lo que no va poder estar presente el día de hoy en la sesión.

Hace el recordatorio, de que este informe lo que viene es a dar seguimiento a la presentación que hizo la señora Anabelle Hernández a finales de año pasado, donde se le había solicitado por parte de este Consejo Directivo, brindar dicho informe de seguimiento.

Con la modificación solicitada, las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

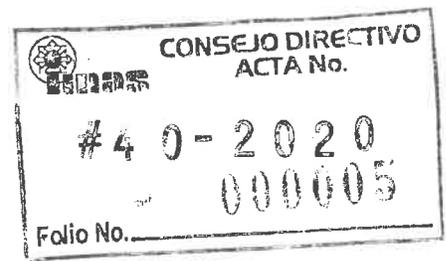
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA No. 39-06-2020.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio SAI-23-06-2020, suscrito por el señor Randall Benavides Solís, Seccional ANEP-IMAS, relacionado a los ascensos interinos (construir un registro interno de oferentes).

4.2. Copia del oficio IMAS-SGGR-199-2020, suscrito por los señores Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Geovanny Cambronero Herrera, Área de Captación de Recursos y Olmán García Mendoza, Unidad de Donaciones, donde hacen remisión del Reglamento de Donaciones del IMAS, a la Gerencia General, para continuar con el proceso de aprobación y entrada en vigencia.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020**

4.3. Oficio IMAS-SGDS-0702-2020, Informe de Seguimiento de Proyectos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI 2020.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1. Análisis del Informe Técnico Social referente a la solicitud del señor Gerardo Oneal Torres y apoderado Generalísimo del Sr. Adrián Rubén Oneal Sanchez, para el otorgamiento de titulación de un terreno ubicado en Limón, Barrio Ojo de Agua, en cumplimiento al acuerdo No. 238-06-2020, **según oficio IMAS-SGDS-0687-2020.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. Análisis de solicitud de prórroga hasta el 30 de junio del 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación 4.1. del "Informe de Auditoría Interna AUD-026-2019 denominado *"Informe de la determinación de la relación mínima de Inversión Social 70/30"*, en cumplimiento al acuerdo No 96-02-2020, **según oficio IMAS-SGSA-0335-2020**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 39-06-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 39-06-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 263-06-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 39-06-2020 del jueves 18 de junio del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Bach.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

Jorge Loría Núñez, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de actas, proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, la señora Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura de la correspondencia.

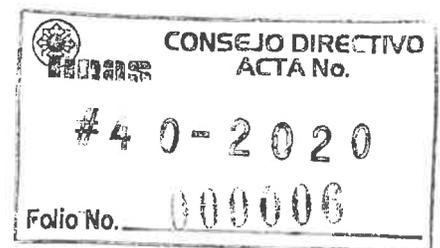
1. **Oficio SAI-23-06-2020**, de fecha 18 de junio del 2020, suscrito por el señor Randall Benavides Solís, Junta Directiva, Seccional ANEP-IMAS, mediante el cual solicitan respuesta a la solicitud de realizar acciones urgentes con el fin de establecer mecanismos objetivos para realizar ascensos interinos (construir un Registro Interno de Oferentes) y eliminar la tergiversada práctica de realizar ascensos por recomendación de las jefaturas.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General explica que la nota lo toma en alguna medida por sorpresa, porque hay un ordenamiento jerárquico el cual es importante respetar ese orden. Se hace alusión a una nota que se envía a la Jefatura de Desarrollo Humano y a la Gerencia General, y por ende es que le parece que debió haberse canalizado en primera instancia a través de la Gerencia General, sin que tuviera que llegar a este nivel del Consejo Directivo.

Recapitulando los acontecimientos, hace hincapié que la Gerencia General desde su llegada, había sostenido reuniones cada dos meses con la Seccional, específicamente para aclarar dudas y a la vez ir indicando por donde venía trabajando la administración.

Dentro de las cosas que se venían señalando se tenía el plan de concursos, un plan de inducción que ya está aprobado y está en ejecución de personas que están quedando en propiedad sobre diferentes aspectos, por lo que todos estos elementos se vienen indicando a la Seccional.

Asimismo, se le habla de la necesidad de ir contando con un registro único de oferentes para diferentes posibilidades que se puedan tener a lo interno de la institución, eso conlleva aquellos posibles nombramientos durante períodos de incapacidades, permisos sin goce de salario, aquellas plazas que puedan quedar



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020**

vacantes temporalmente, o bien que requieran ser completadas, porque en la actualidad no hay ninguna ilegalidad en el trabajo que se desarrolla, simple y sencillamente se tiene registros de personas que tienen cierto tipo de requisitos compatibles con alguna necesidad institucional, y lo que se hace es que se establece una recomendación y se toma la decisión correspondiente de quién podría estar sustituyendo una persona en determinado momento.

Esa sustitución evidentemente se requiere que la jefatura inmediata esté de acuerdo, y además, podría la jefatura inmediata sugerir algún nombre, esto de acuerdo al rendimiento que tiene en un área regional una persona, y que quiera recomendar a una persona por su trayectoria, por su compromiso con la institución, por el trabajo que viene desarrollando, para que pueda interinamente estar ascendida en determinado puesto, y la Administración valora que cumpla con toda la normativa vigente la persona que se está sugiriendo, y se la da la autorización respectiva en los distintos niveles. Reitera, que eso no quiere decir que se está haciendo un procedimiento que no sea apegado a la normativa y a la legalidad.

Es importante señalar dentro del análisis de esta nota, y que el Consejo Directivo conozca las acciones que se están desarrollando para mayor tranquilidad, es que en una sesión anterior se conversó un poco del tema del Reglamento de Reclutamiento y Selección, el cual está siendo analizado por la Gerencia General, y se ha dado traslado a las unidades asesoras para traer a este Consejo Directivo, una propuesta que permita verla en una contextualización con todos estos elementos, que de una u otra forma, han venido retomados por el Consejo Directivo.

El MSc. Freddy Miranda, Director da su opinión sobre este tema y cree que la institución se priva a sí misma de la posibilidad de elegir gente competente, cuando la institución privilegia los concursos internos para llenar vacantes de trabajo y deja en segundo grado de prelación los concursos abiertos en los que puedan participar profesionales externos y los ya empleados en el IMAS también.

Los procesos internos son endogámicos. Ya sea en una institución privada, una empresa, una fundación, etc., cuando los procesos son endogámicos, al igual que en el mundo biológico, esos procesos terminan degenerando al organismo. La endogamia institucional significa limitar la posibilidad de tener más gente ofreciendo sus servicios, y elevando el nivel de competencia y de idoneidad del personal a contratarse.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

Lo que pasa con esos procesos puramente internos, es que se genera un estado de confort institucional de poca competitividad, entonces se genera lo que dice la ANEP, los nombramientos obedecen más a relaciones interpersonales, a criterios de mérito e idoneidad.

Ahora bien, dado que ni el sindicato, ni la institución van a aceptar que todos los procesos sean abiertos, comparto el criterio del señor Gerente General, en cuanto a que hay que dejar abierta la opinión de los jefes a propósito de nuevos nombramientos, porque si no se vuelve esto automático y se da la posibilidad de elegir a un montón de incompetentes, por el simple hecho de estar ahí y de tener un determinado tiempo en la institución, sin que medien valoraciones sobre su desempeño, su eficiencia y eficacia laboral.

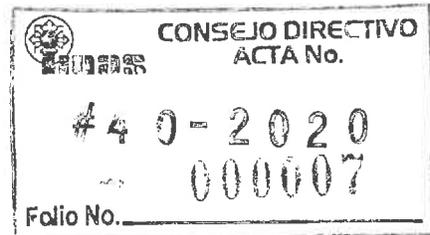
Considera, que se necesita la opinión de los jefes de las dependencias institucional para que valoren si aceptan o no que alguien que ya tiene años de estar en la institución para que suba o no suba a un puesto de mayor jerarquía. Porque si los ascensos se vuelven automáticos y determinados por factores de antigüedad, la idoneidad y el mérito salen trasquilados.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director manifiesta estar a medias de acuerdo con lo que manifiesta el director Freddy Miranda, porque muchas veces cuando se tiene un registro de elegibles internos hay muchas personas que son idóneas para sustituir interinamente un puesto más alto, eso lo ha visto muchas veces en la administración pública, y piensa que se lo merecen siempre y cuando la Administración este de acuerdo con que esa persona suba porque demostrado está que tiene las capacidades de hacerlo.

De igual manera, comenta que muchas veces ha visto lo contrario, que a pesar de que hay un registro de elegibles que podrían sustituir a una persona, no son las idóneas, no es obligación de tener que escoger entre ese registro y poder traer a alguien de afuera, es importante tener las dos posibilidades abiertas.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora piensa exactamente igual que el director Ronald Cordero, porque tener un banco de datos interno eso de alguna manera estimula a las y los trabajadores de la institución, que no sea una obligación, sino que sea un referente.

El MSc. Juan Carlos Laclé, señala que se va a presentar al Consejo Directivo la propuesta de reglamento en los próximos días, hay que darles tiempo a las unidades asesoras que hagan el trabajo que les corresponde de análisis.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020**

Hace hincapié que a nivel de los que es carrera administrativa y lo que significa lo que es la administración pública, precisamente el caso de la señora Gabriela Prado, ella inició en la institución como una asesora profesional, empieza hacer su trabajo en la ULDS de Acosta, logra obtener la coordinación de dicha ULDS precisamente haciendo sustituciones y demás, llega a ser coordinadora de unidades técnicas en el edificio central, como Socio Productivo, llega a ser Subgerente de Desarrollo Social, Gerente Regional, eso es carrera administrativa, eso es lo que se busca dentro del sector público, que pueda facilitar el ascenso de personas que tiene las capacidades idóneas.

La idea es, que se tenga un banco de oferentes, el cual existe, el tema aquí es que la forma en que se le está dando el mantenimiento a ese banco de oferentes interno y para qué puestos es que se está ofertando.

Otro ejemplo de un ascenso interino es, el caso de la señora María Emilia Mora, ella ha venido ejerciendo una serie de funciones en la institución sin ningún pago, ella ha asumido la Estrategia Puente al Desarrollo con una coordinación sin ningún pago extraordinario, y la persona hace una labor admirable, el mismo caso del señor Esteban Llaguno. Surge la posibilidad de que pueda darse una sustitución por una incapacidad que tiene una funcionaria en la Noreste, que es la coordinadora o jefatura de UIPER, entonces la administración toma la decisión de sustituir a esa coordinadora o gente de UIPER con la señora Emilia Mora. Es decir, la decisión desde todo punto de vista una persona que ha entregado durante años un esfuerzo a la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo sin un pago adicional.

Le parece que esas son las cosas que hay que resaltar de la carrera administrativa, en otro escenario no se podría hacer, habría que hacer una serie de papeleos y con suerte llegarían una cantidad importante de oferentes para sustituir una plaza que quizás se tenga muy cerca con una persona competente que pueda asumir un cargo como ese. Estos son algunos ejemplos para que tuvieran a disposición.

También lo contrario, se podría pensar que exista alguna persona dentro una unidad, un área técnica, un área regional donde talvez está deseoso en ascender, pero existe una serie de investigaciones por parte de la misma Contraloría de Servicios por su accionar, la jefatura inmediata conoce que no es una persona comprometida con el trabajo, esas son a veces las personas que, de una u otro forma. escriben o redactan anónimos, documentos como estos, donde manifiestan una disconformidad con el accionar de la jefatura.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

No habiendo más comentarios, el señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 264-06-2020

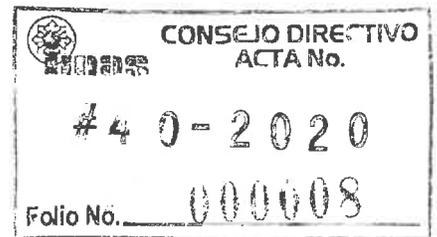
POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio SAI-23-06-2020, de fecha 18 de junio del 2020, suscrito por el señor Randall Benavides Solís, Junta Directiva, Seccional ANEP-IMAS, mediante el cual solicitan respuesta a la solicitud de acciones urgentes para establecer mecanismos objetivos para realizar ascensos interinos (construir un Registro Interno de Oferentes) y eliminar la tergiversada práctica de realizar ascensos por recomendación de las jefaturas.
2. Trasladar a la Gerencia General dicho oficio, para su respectivo análisis y de respuesta a la Seccional ANEP-IMAS, según corresponda, con fecha límite de respuesta el 03 de julio del 2020, lo anterior conforme a la normativa y legislación vigente.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2. Copia del oficio IMAS-SGGR-199-2020, de fecha 18 de junio de 2020, suscrito por los señores Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Geovanny Cambroner Herrera, Área de Captación de Recursos y Olmán García Mendoza, Unidad de Donaciones, donde hacen remisión del Reglamento de Donaciones del IMAS, a la Gerencia General, para continuar con el proceso de aprobación y entrada en vigencia.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020**

El Lic. Javier Vives Blen, explica que este oficio corresponde a una revisión que desde la Subgerencia de Gestión de Recursos realiza la Gerencia General, para continuar con el trámite de aprobación del Reglamento de Donaciones. Por procedimiento corresponde trasladar a la Asesoría Jurídica y a Planificación Institucional dicho documento con las observaciones incorporadas, y esta remisión se está realizando a la Gerencia General, para efectos de que a su vez lo remita a la Auditoría Interna, esto a solicitud del mismo Consejo Directivo cuando se presentó inicialmente esta propuesta de reglamento.

Una vez recibida las recomendaciones de la Auditoría Interna incorporadas en el documento, se estaría remitiendo a consideración por parte del Consejo Directivo.

Lo anterior, para conocimiento del Consejo Directivo.

Se da por conocido el anterior oficio.

3. Oficio IMAS-SGDS-0702-2020, de fecha 19 de junio de 2020, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, mediante el cual remite el oficio IMAS-SGDS-AASAI-0202-2020, de fecha 15 de junio del 2020, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, el cual contiene el Informe de Seguimiento de Proyectos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI 2020.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente da por recibido dicho oficio y consigna que su presentación quedará sujeta a la conclusión del período de incapacidad de la funcionaria señora Anabelle Hernández, por lo que corresponderá su programación en una próxima sesión.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, presenta una moción para trasladar Asuntos de Subgerencia de Soporte Administrativo, "Análisis de solicitud de prórroga hasta el 30 de junio del 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación 4.1. del "Informe de Auditoría Interna AUD-026-2019 denominado "Informe de la determinación de la relación mínima de Inversión Social 70/30", en cumplimiento al acuerdo No 96-02-2020, según oficio IMAS-SGSA-0335-2020", como punto quinto de la agenda.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión, por parte de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la modificación a la agenda, por lo que el señor Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 265-06-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Modificar el orden del día para trasladar como punto 5 “Asuntos de Subgerencia de Soporte Administrativo” para el análisis de solicitud de prórroga hasta el 30 de junio del 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación 4.1. del “Informe de Auditoría Interna AUD-026-2019 denominado “Informe de la determinación de la relación mínima de Inversión Social 70/30”, en cumplimiento al acuerdo No 96-02-2020, según oficio IMAS-SGSA-0335-2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

5.1 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2020, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 4.1. DEL “INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AUD-026-2019 DENOMINADO “INFORME DE LA DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN MÍNIMA DE INVERSIÓN SOCIAL 70/30”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO 96-02-2020, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0335-2020.

Se cede la palabra a la Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerente de Soporte Administrativo.

Se consigna el ingreso de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora a la sesión.

La Licda. Heleen Somarribas, indica que mediante oficio IMAS-SGSA-0335-2020 se presenta una solicitud de prórroga al 30 de junio de 2020, para cumplir con la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

recomendación 4.1 del informe de Auditoría Interna AUD-026-2019 denominado "Informe de la determinación de la relación mínima de Inversión Social 70/30", el cual corresponde a un acuerdo del Consejo Directivo No. 499-10-2019. Se está solicitando la prórroga para poder cumplir con el acuerdo para el 30 de junio.

Informa, que la Unidad de Presupuesto presentó la propuesta, sin embargo, faltaban algunos ajustes porque no cumplían con todos los puntos que solicita el acuerdo, por tanto, es que están realizando estos ajustes el Área de Administración Financiera y se requiere de estos días adicionales, para poder completar con lo que se solicitó por parte del Consejo Directivo y la Auditoría Interna, para poder estar publicando el 30 de junio y presentarlo al Consejo Directivo posteriormente.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona que una de las cosas que le preocupa en cuanto a la gestión de los riesgos institucionales, tiene que ver con la necesidad de que la Gerencia General y la Subgerencias cuenten con el personal adecuado a la altura de las obligaciones que una institución como esta demanda.

El señor Presidente manifiesta que cuando informó de cuál sería el proceso que tendría que llevar adelante la institución para convertir las plazas de asesoría para que sean de confianza, no bajo el régimen ordinario del Servicio Civil. Le parece que las personas que ejerzan puestos gerenciales deben contar con la posibilidad de tener una persona que por un lado sea profesional y que a su vez se pueda modular su conformación debido a las necesidades cambiantes que tenga la institución.

A lo interno nos lleva a la reflexión de lo que se ha venido observando sobre el comportamiento de las plazas de asesores que no necesariamente están dando la talla y que tampoco pueden ser removidos de su estatus laboral, debido al amparo que le da un nombramiento en propiedad o incluso interino.

Aclara, que no es con el afán de señalar una persona en específico, ni afectarlo laboralmente, sino poner la discusión sobre los riesgos y las necesidades de la institución debido a las nuevas exigencias de la gestión pública.

Señala que va a conversar con la Gerencia General para que presenten una ruta para hacer y cuáles serían las implicaciones para una transformación de plazas según la conversación previa.

Cree el señor Ronald Cordero que este Consejo Directivo debería exigir a los Subgerentes el trabajo pronto, cumplido y de calidad, estos también merecen

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

respeto de trabajar con personas que cumplan sus necesidades, no puede rodearse de personas funcionarias ineficientes.

El señor Jorge Loría secunda las palabras del Ing. Ronald Cordero, que los Subgerentes debería contar con un equipo que vaya acorde con sus necesidades, caso contrario no podrían sacar la adelante la tarea.

Menciona la señora Ericka Álvarez que no solamente se trata de valorar que sean plazas de confianza, sino que dentro del régimen del Servicio Civil existen plazas que se consideran de libre remoción y no necesariamente de confianza, eso le facilita al jerarca para que puedan despedir sin que tenga otros efectos y que se nombre sin mucha complejidad. Considera que se podría incluir una figura similar en la institución, en caso de que no exista algún inconveniente, esto por cuanto a veces las plazas de confianza son complicadas por su naturaleza, y que podría funcionar en la institución las plazas de libre remoción.

Al señor Juan Luis Bermúdez le parece muy bien la idea presentada por la señora Ericka Álvarez, misma que va a plantear en la conversación con la Gerencia General.

Al no haber más consultas, el señor Juan Luis Bermúdez solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del acuerdo.

ACUERDO 266-06-2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en atención al informe de Auditoría Interna AUD-026-2019 denominado "*Informe de la determinación de la relación mínima de Inversión Social 70/30*"; el Consejo Directivo tomó el Acuerdo N° 499-10-2019, que indica lo siguiente:

1. *En acatamiento a la recomendación 4.1, se gira instrucciones a la Subgerencia de Soporte Administrativo para que elabore e implemente formalmente un instructivo que señale claramente los procedimientos administrativos y de control necesarios que se deben aplicar para asegurar el acertado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 4760, en lo que respecta a la correcta determinación de la relación mínima de inversión social. Dicho instructivo deberá*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

considerar, como mínimo, los siguientes aspectos: (Ver puntos 2.1; 2.2; 2.3 y 2.4):

- a) *Inclusión de los gastos respectivos de todos los programas presupuestarios del IMAS.*
- b) *Definición de lo que para efectos de la determinación de los gastos de inversión social se debe entender por: "Gastos de Inversión Social, Gastos Operativos / Administrativos y Presupuesto Total Invertido".*
- c) *Descripción de las partidas presupuestarias que serán consideradas como gastos de inversión social.*
- d) *Criterios a utilizar para determinar las partidas presupuestarias que pueden ser consideradas como Gastos de Inversión Social, Gastos Administrativos / Operativos y Presupuesto Total Invertido.*
- e) *Descripción de la metodología a utilizar para realizar el cálculo de la relación de inversión social (70/30).*
- f) *Fuentes de información utilizadas y confrontación de los datos con una segunda fuente independiente, como podría ser el sistema Saben.*
- g) *Descripción detallada de las actividades a realizar, tales como: cálculo, documentación, revisión, validación, autorización, seguimiento y aprobación del porcentaje de inversión social determinado.*
- h) *Personas funcionarias responsables de la ejecución de las actividades, de verificar y aprobar los cálculos respectivos.*
- i) *Custodia de la información y documentos de respaldo.*

3- *Se concede un plazo de tres meses a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para el cumplimiento del presente acuerdo. Dicho plazo rige a partir de la comunicación respectiva.*

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGSA-AAF-026-2020, la Licda. Silvia Morales Jimenez, jefa del Área de Administración Financiera remite a la Subgerencia de Soporte Administrativo plan de trabajo y cronograma para atender lo requerido por el Consejo Directivo en el Acuerdo N° 499-10-2020, lo que sustenta la prórroga otorgada en el Por Tanto Tercero del Acuerdo N° 096-02-2020.

TERCERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 96-02-2020, del 17 de febrero de 2020, se acuerda lo siguiente en el Por Tanto Tercero:

"3. Otorgar prórroga de tres meses a la Subgerencia de Soporte Administrativo para el cumplimiento del acuerdo N° 499-10-2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

CUARTO: Que la Licda. Silvia Morales Jimenez, remite por correo electrónico a la Subgerencia de Soporte Administrativo la propuesta de instructivo para aplicar lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 4760, de conformidad con lo solicitado en la recomendación 4.1 del informe citado.

QUINTO: Que posterior al análisis realizado por la Subgerencia de Soporte Administrativo se determina que la propuesta de instructivo requiere una serie de ajustes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Otorgar prórroga a la Subgerencia de Soporte Administrativo, hasta el 30 de junio de 2020, para cumplir con el Acuerdo N°499-10-2019, que corresponde a la recomendación 4.1 del informe de Auditoría Interna AUD-026-2019 denominado "Informe de la determinación de la relación mínima de Inversión Social 70/30.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO SOCIAL REFERENTE A LA SOLICITUD DEL SEÑOR GERARDO ONEAL TORRES Y APODERADO GENERALÍSIMO DEL SR. ADRIÁN RUBÉN ONEAL SANCHEZ, PARA EL OTORGAMIENTO DE TITULACIÓN DE UN TERRENO UBICADO EN LIMÓN, BARRIO OJO DE AGUA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 238-06-2020, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0687-2020.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de la funcionaria MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal y la Licda. Yalile Esna Williams, Jefa Área de Desarrollo Social Huetar Caribe.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las funcionarias invitadas.

Explica la señora Karla Pérez que tanto el señor Gerardo Oneal hijo y el señor Adrián Rubén Oneal Sánchez, Padre, solicitan la titulación de un lote de 2.812 m², en el sector Ojo de Agua de Limón, corresponde a un proyecto que cuenta con lotes bastantes grandes, por la topografía del terreno, no podían ser tan pequeños, se requiere que se consideren lotes más amplios para aprovechar el área disponible para vivienda.

El caso concreto del señor Adrián Oneal nunca ha habitado en el lote, tiene una casa en otro proyecto donde el Área Regional Huetar Caribe le aplicó la ficha de información social, cuenta con vivienda propia, lo mismo que sus hijos, el cual solicita la titulación del terreno para la producción agrícola, con el agravante que el señor Adrián Oneal es adulto mayor de 87 años, las posibilidades que se pueda dedicar a la producción agrícola en el lote son limitadas.

Posteriormente, el equipo de titulación realizó una visita técnica del lugar, se determinó que este no tiene ninguna vivienda y que tampoco el sitio ha sido ocupado por el señor Adrián Oneal.

Añade la señora Yalile Esna que el señor Adrián Oneal actualmente no tiene vivienda en el lote, únicamente la tuvo cuando se adjudicó el terreno, en un sector llamado Pueblo Nuevo, cuando falleció su esposa perdió la casa y se trasladó a vivir con uno de los hijos.

Su apreciación sería que hace aproximadamente 30 años el señor Adrián Oneal ha tenido el lote, pero nunca hizo posesión, pero todas las otras personas lo hicieron durante estos años. Actualmente, el terreno es para vivienda y no entiende que lo vaya a utilizar para la agricultura, por ejemplo, según la medida del terreno se estarían beneficiando más de 16 familias con vivienda, porque no se presta para utilizarlo en una actividad agrícola, por ser totalmente habitacional, sin bien es cierto algunos cultivan productos típicos de la zona, pero nadie tiene un terreno dedicado a la agricultura en esa zona.

Consulta el señor Ronald Cordero que en otras ocasiones ha realizado preguntas por lo grande del terreno, pero en este caso responde a la topografía del terreno, por ejemplo, un terreno muy quebrado con una parte plana puede ser de 2.000 o 3.000 m², donde solo tenga 150 m² planos para construir, pero en este caso le quedan muchas dudas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

Por ser el un terreno totalmente plano y extenso, se podrían titular a varias personas, pero realmente le quedan más dudas, siendo también un señor de 87 años que está solicitando la titulación.

Responde la señora Karla Pérez que los lotes en la zona son extensos por contar con ciertas características topográficas de la finca, en las fotografías que se adjuntaron se observa que el lote tiene mucha área que se puede aprovechar para construir varias viviendas.

Efectivamente, salta la sospecha que quieran aprovechar el lote para producción agrícola, ya que en todo este tiempo no se ha utilizado para tal fin. También llama la atención que la persona que ha realizado las gestiones es uno de los hijos, el cual cuenta con vivienda propia según el estudio social.

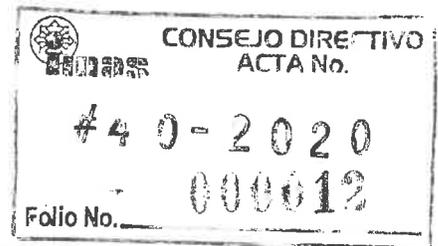
Estos son parte de los argumentos, desde agosto del 2017 el Área Regional Huetar Caribe no recomienda la titulación del este terreno, porque nunca ha ocupado el señor y tampoco tiene vivienda en el lugar.

Además, se debe recordar que el espíritu de titulación del IMAS, es para que las personas puedan construir una vivienda y mejorar las condiciones de habitabilidad, pero este no es el caso. No obstante, el plano corresponde técnicamente al terreno, pero las condiciones sociales que se valoren en la titulación son las que llevan a pensar que no sea una recomendación positiva para esta titulación.

El señor Jorge Loría entiende que el señor está haciendo una solicitud para un desarrollo agrario y no para vivienda, y que perfectamente este terreno se podría utilizar para el desarrollo de un proyecto habitacional que sería en lo que se debe enfocar el IMAS, por tanto, le parece bien la recomendación de la administración que no se titule el terreno, porque no se va a construir una vivienda.

A la señora Ericka Álvarez le quedó una duda, según entendió que el terreno se está utilizando para vivienda del señor Adrián Oneal.

Aclara la señora Yalile Esna que el señor Adrián Oneal nunca ha vivido en el lote, hace muchos años tenía una vivienda propia en un sector llamado Pueblo Nuevo, cuando murió su esposa. Además, el señor tiene problemas serios de salud, no puede desenvolverse por sí solo y actualmente, no tiene vivienda, pero vive con una hija que cuenta con vivienda propia.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020**

Esta casi segura que ese lote no va a ser utilizado para agricultura, sino para otra cosa, por ser un buen terreno apto para construcción de viviendas, en todo el sector no hay actividad agrícola.

La señora Georgina Hidalgo manifiesta estar tranquila con las palabras externadas por la Licda. Yalile Esna, que por ser de la zona conoce a fondo la situación.

El señor Freddy Miranda manifiesta que se podría agregar en la propuesta de acuerdo, autorizar a el Área Regional Huetar Caribe para que desarrolle un proyecto de vivienda en el terreno.

Aclara el señor Presidente que el IMAS no puede desarrollar proyectos de vivienda, actualmente se presentó un proyecto de ley para poner este tipo de terreno en marco de un fideicomiso, para que en conjunto con el Sistema Financiero de la Vivienda se puedan desarrollar. En este momento el IMAS puede utilizar sus terrenos para efectos de titulación a terceros cuando se trate de personas físicas, Municipalidades o la Cruz Roja Costarricense.

Además, para evitar una duplicidad con el Sistema Financiero de Vivienda, quedó delimitado únicamente aquellos casos donde existe una orden judicial en los que se presente una situación de emergencia en terrenos propios.

El Ing. Ronald Cordero pregunta ¿qué se podría hacer con este terreno?

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que en su momento se habló de trasladar el terreno a otra institución, esto sería cuando se habilite el proyecto de ley, por ahora únicamente solo se puede dar a la Municipalidad, y que se podría titular en el fraccionamiento que permite el plan regulador, en caso de que se pueda. Sin embargo, la señora Yalile Esna podría plantear la necesidad de la comunidad y cuáles podrían ser uno de los usos del terreno.

Comenta la señora Karla Pérez que la Unidad de Desarrollo Socio Productivo y Comunal podría identificar las regulaciones de la Municipalidad y así determinar el mayor aprovechamiento del lote, en función de la posibilidad de ofrecer una oportunidad de vivienda en la zona.

Señala la Licda. Yalile Esna que el IMAS en años anteriores realizó una coordinación con empresas desarrolladoras, se le daba el lote a la persona y esa entidad le tramitaba el bono de vivienda, se podría continuar con ese mismo mecanismo, darles el lote y que la MUCAP desarrolle el proyecto de vivienda.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

En cuanto el plan regulador aún no existe, pero no habría problema con la Municipalidad para dividir los lotes.

Al señor Presidente le parece buen la idea expresada por la señora Yalile Esna, se podría conversar con la MUCAP al respecto.

No habiendo más consultas, el señor Presidente le agradece a las señoras Karla Pérez y Yalile Esna, mismas se retiran de manera virtual de la sesión.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

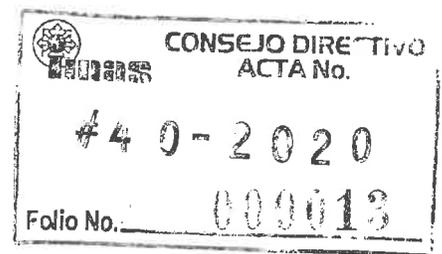
Antes de proceder con la votación del acuerdo leído, la señora Gabriela Carvajal comenta que este asunto se refiere a un reclamo administrativo presentado por la persona mencionada a lo largo de la exposición, como tal, debe haber una respuesta al solicitante de forma directa. También los informes se solicitaron con miras a determinar cuál era la vía para atender este reclamo administrativo.

Al respecto, recomienda dar una respuesta a ese reclamo administrativo, y recordar que este se presentó al Consejo Directivo, en el cual la petitoria se refiere a que se le considere la titulación o no, por lo que se recomienda dar una respuesta expresa con todo el formalismo que requiere este reclamo administrativo, para efectos de dar por atendida la solicitud presentada.

El señor Edgardo Herrera coincide con lo externado por la señora Gabriela Carvajal, el Consejo Directivo tiene una solicitud expresa que debe resolver, cuando se analizó este tema la propuesta de acuerdo estaba referida para que se trasladara directamente a la Asesoría Jurídica, sin embargo, en su oportunidad recomendó que se pidiera el criterio de las unidades técnicas, puesto que no solo se trata de un aspecto de legalidad, sino que era importante conocer la parte social y técnica, la viabilidad del terreno.

Recomienda que este Consejo Directivo debe resolver y contestar directamente a efectos de no incurrir en un problema de legalidad al solicitante.

Debería de haber una respuesta debidamente estructurada, basa en los criterios que fueron puestos en conocimiento del Órgano Colegiado, este debe decidir trasladarlo a la Asesoría Jurídica, ¿pero cuál es la decisión del Consejo Directivo?, es decir, la Asesoría Jurídica puede preparar el documento, pero con base en esa decisión del Consejo Directivo, o es acoger los criterios técnicos, por lo tanto,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020**

solicitar a la Asesoría Jurídica que prepare la respuesta con base esos criterios u otra decisión con respecto a los criterios técnicos, eso lo debe resolver el Consejo Directivo.

Ampliamente analizado el proyecto de acuerdo, el señor Presidente propone el siguiente Por tanto:

1- Dar por recibido y aprobado, el informe técnico social rendido mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-0116-2020 / IMAS-SGDS-ADSPC-0310-2020, en relación con el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Gerardo Alberto Oneal Torres, apoderado Generalísimo del Sr. Adrián Rubén Oneal Sanchez, sobre solicitud de otorgamiento de Titulación de un terreno ubicado en Limón, Barrio Ojo de Agua, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 238-06-2020.

2- Trasladar a la Asesoría Jurídica para que se prepare una respuesta con base en dicha decisión y dichos elementos técnicos consignados en el informe, esto para cumplir con los derechos a esa debida contestación.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora consulta que cuál sería la decisión que toma el Consejo Directivo, darle al señor para que siga con la finca ganadera, o no titularle.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que la decisión es dar por recibido y aprobado el informe técnico. Recuerda, que el informe consigna lo siguiente: "Con relación al proceso de Titulación en el año 2017, el Área de Desarrollo Social Huetar Caribe reafirma lo indicado en el oficio ARDSHC-0189-08-2017 sobre la recomendación de no titular la propiedad", eso lo suscribe la señora Yalile Esna Williams, señora Karla Pérez Fonseca.

La recomendación es aprobar dos por tantos, el primero es dar por recibido y aprobado el informe del Área de Desarrollo Socio Productivo y el segundo es trasladarlo a la Asesoría Jurídica para que con base a dicho elementos prepare la debida respuesta, lo anterior en un plazo máximo de ocho días hábiles.

No habiendo ninguna observación, el señor Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020

ACUERDO No. 267-06-2020

RESULTANDO

PRIMERO: Mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 238-06-2020, tomado en sesión No. 35-06-2020 del 1 de junio de 2020, se dio por recibido el Reclamo Administrativo que interpone el señor Gerardo Alberto Oneal Torres, Apoderado Generalísimo del señor Adrián Rubén Oneal Sánchez, sobre solicitud de otorgamiento de Titulación de un terreno según Folio Real 7013343, propiedad del IMAS, ubicada en Limón, Barrio Ojo de Agua. Asimismo, se dispuso a trasladar dicho oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social para que en coordinación con el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comuna y el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe se presente un informe técnico social al Consejo Directivo sobre la procedencia de la gestión

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0663-2020, se solicitó la emisión del informe técnico social requerido por el acuerdo CD 238-06-2020 a la Licda. Yalile Esna Williams, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe y a la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa a.i. del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-0116-2020 / IMAS-SGDS-ADSPC-0310-2020, la Licda. Esna Williams y la MBA Pérez Fonseca remiten el informa técnico social requerido por el acuerdo CD 238-06-2020, informando que ya en los años 2017 y 2018 las áreas técnica y social se habían pronunciado a favor de no recomendar la titulación de la propiedad solicitada por el Sr. Adrián Rubén Oneal Sánchez

CUARTO: Que en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 238-06-2020, mediante oficio IMAS-SGDS-0687-2020, el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, remite al Consejo Directivo, copia del oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-0116-2020 / IMAS-SGDS-ADSPC-0310-2020, supra citado, con el informe requerido y los antecedentes del tema.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y aprobado, el informe técnico social rendido mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSHC-0116-2020 / IMAS-SGDS-ADSPC-0310-2020, en relación con el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Gerardo Alberto Oneal Torres, apoderado Generalísimo del Sr. Adrián Rubén Oneal Sanchez,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020**

sobre solicitud de otorgamiento de Titulación de un terreno ubicado en Limón, Barrio Ojo de Agua, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 238-06-2020.

2. Trasladar a la Asesoría Jurídica, para que en función a lo recomendado por las instancias técnicas en dicho informe, se prepare una propuesta de respuesta a este Consejo Directivo, en un plazo máximo de ocho días hábiles.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, informa que el día de hoy se llevó un desalojo de 18 estructuras ubicadas en un terreno que tiene la institución en el sector del Distrito Purrál, Los Cuadros, donde días anteriores fueron dado de aviso por parte de autoridades Municipales, se activó la figura del desalojo administrativo a partir de una invasión en curso. La situación en términos generales concluyó alrededor de las 2:00 p.m., sin mayor novedad, excepto una persona arrestada que inicialmente se puso violento y fue así que fue llevado a las autoridades por parte de la fuerza pública.

Cabe destacar, que no había familias habitando las estructuras, era en proceso de ser erigidas, así que no hubo mayor complicación.

Indica, que hubo un medio de comunicación Multimedia que habló de un desalojo de cincuenta familias costarricenses en medio la pandemia, situación que no es cierta, aquí lo que sí se está dando es una presión de algunos líderes de la comunidad que han estado incitando para que algunas familias tomen control y posesión de esta franja de terreno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 22 DE JUNIO 2020
ACTA No. 40-06-2020**

Por ahora la situación ha sido controlada, pero no es de extrañar que en situaciones como las que se están viviendo en el país, se vean expuestos los terrenos del IMAS, de otras instituciones públicas, así como privadas a expresiones de ocupación como las que se han visto estos días.

Comenta, que no es nuevo que una situación de reducción de ingresos familiares, sin posibilidad de pagar alquileres, aún en los ranchos que muchas veces hay en los asentamientos informales, las familias recurran a buscar de alguna forma donde ubicarse, y para ello hacer uso de sus pocos recursos y ahorros en la compra de materiales, por lo que se exponen a este tipo de situaciones, es muy complejo.

No se tiene la seguridad que esas sean las razones de estas familias que levantaron las 18 estructuras, pero compete hacer un balance entre necesidad y legalidad. Esto es distinto con lo que sucede con desalojos que sean en asentamientos ya consolidados, porque ahí si no aplica esa figura que da el Reglamento del Ministerio de Seguridad para la implementación de desalojos administrativos.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:00 p.m.


**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**


**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**